

INFORME DE AUDITORÍA

II

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION	IMPORTE	
		MES DE ENERO PROVEEDORES		
E00104	Recurso Estatal	Se realizó el pago de servicio de Internet de Cd. Judicial, juzgados penales y Centro de justicia penal, pero solo adjuntan el pago bancario, falta toda la domuntación comprobatoria.	17,991.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00060	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	2,821.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00061	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	2,725.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00059	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	3,474.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00058	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	5,147.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00056	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	8,448.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E00035	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	3,716.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E000032	Recurso Estatal	Se observa el pago por concepto de servicio de energía eléctrica, pero no se adjunta el CFDI para la correcta comprobación del gasto.	14,265.00	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E000023	Recurso Estatal	Se observa el pago por servicios de recolección de basura en la Casa de Justicia de Tehuacán, pero no se adjunta CFDI para la correcta comprobación del presente gasto.	23,660.17	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E000020	Recurso Estatal	Se observa el pago por el servicio de recolección de residuos peligrosos en el SEMEFO, pero no se adjunta CFDI para la correcta comprobación del gasto.	11,691.06	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.
E000018	Recurso Estatal	Se observa el pago por servicios de mensajería y paquetería, pero no se adjunta CFDI para la correcta comprobación del gasto.	25,682.05	Se recomienda adjuntar a la póliza la documentación faltante para que la comprobación del gasto sea la correcta de acuerdo a la Ley.

		OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
E00029	Recurso Propio	SERVICIOS GENERALES Se observa el expediente de adjudicación por la contratación en servicios de consultoría para la integración del informe de actividades del ejercicio 2018 del Magdo. Presidente, Memorándum ADQ/No. 014/2019 del departamento de adquisiciones, con el proveedor CONSULTORES WAHR, S.C., pues el fallo adjunto carece de firmas, . No adjuntan la constancia de Padron de Proveedores, así como tampoco evidencia del servicio recibido (entregable).	191,400.00	Se recomienda anexar al expediente de adjudicación la documentación descrita, así como la corrección en la falta de Fianza en la cláusula quinta del contrato CJP JEP-30-2018 por el servicio adquirido tal lo marca el Art. 127, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, o bien incluirla como lo estipula el Art. 126 de la misma Ley.
		MES DE FEBRERO DEUDORES DIVERSOS Se observa un movimiento en bancos de recurso estatal contra la cuenta a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla, la cual esta registrada como un deudor.	195,012.77	
D00136	Recurso Propio	Se observa la póliza por concepto del pago de duducible por percance con el vehiculo vento modelo 2016 con placas UAH 9111, pues no adjuntan evidencia de la forma de pago por parte del responsable del incidente.	5,850.00	Se recomienda que la persona responsable del percance con el automovil oficial sea la encargada de reparar el daño y no el Poder Judicial, se debrá anexar la evidencia del reintegro por parte de la persona responsable.
E00285	Recurso Propios	PROVEEDORES Se observa que el contrato TSJEP/IEJ/020/2019, integrado a la póliza E00285 como evidencia, no se encuentra firmado por el Director General de Presupuesto y la Directora General del intituto de Estudios Judiciales.	15,068.00	Se recomienda que el contrato sea firmado para tener la certeza jurídica del cumplimiento del mismo.
E00165-E00170	Recurso Estatal	Se paga el servicio de energía eléctrica, pero solo adjuntan los comprobantes bancarios de las transferencias sin anexar el CFDI emitido por CFE.	258,536.00	Se recomienda anexar a la póliza los CFDI correspondientes para la comprobación indicada del gasto.
D00214	Recurso Estatal	SERVICIOS GENERALES Se observa el gasto por concepto de pago de coffe break de la reunión de trabajo para la planeación y programación ante el reto de la autonomía del Poder Judicial, sin que se anexe evidencia de la realización de este gasto.	9,280.00	Se recomienda justificar el motivo de esta reunión y anexar el reporte fotográfico de esta para comprobar los gastos ceremoniales y de orden social y determinar que estas erogaciones se hayan efectuado verdaderamente en relación con la Entidad Fiscalizada y su respectiva aprobación por la instancia competente.
		MES DE MARZO MATERIALES Y SUMINISTRTO Se observa la realización de una compra de PINS para regalar a los Magistrados el 7 de marzo por el día del Juzgador Mexicano, en la documentación no adjuntan evidencia fotográfica que compruebe correctamente la erogación.	11,600.00	
P00528	Recurso Estatal	Se observa la compra de un taladro para perforar expedientes voluminosos, pero no anexan formato de resguardo firmado por parte de la persona responsable del bien adquirido.	1,856.00	Se recomienda adjuntar a la póliza el oficio de resguardo del bien firmado y autorizado por las personas correspondientes.

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION	IMPORTE	
P00524	Recurso Estatal	Se realiza la compra de un taladro para perforar expedientes voluminosos, pero no anexan formato de resguardo firmado por parte de la persona responsable del bien adquirido.	3,538.00	Se recomienda adjuntar a la póliza el oficio de resguardo del bien firmado y autorizado por las personas correspondientes.
C00613	Estatel	MES DE ABRIL DEUDORES DIVERSOS Se observa que en la documentación soporte de la póliza, el MEMORANDUM/ADQ/SSP/No73/2019 en donde se solicita la existencia de suficiencia presupuestal, carece de la firma del C.P. Jorge Daniel Alviso Contreras, Jefe del Departamento de Adquisiciones.	25,035.82	Se recomienda adjuntar la documentación soporte firmada por las personas encargadas de dichos oficios o memorandum, así como justificar el motivo por el cual se realizó el registro en la cuenta 1123 Deudores Diversos a cobrar a corto plazo y no a la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo, además de que el comprobante fiscal es de fecha 26 de abril 2019 así como la transferencia bancaria, dicho registro demuestra que se le paga al proveedor antes de haber recibido el servicio.
		MATERIALES Y SUMINISTROS Se observa que en el pago realizado por el concepto de compra de vales de gasolina para los meses marzo y abril, la documentación soporte carece de los oficios de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal.	130,698.72	Se recomienda adjuntar a la documentación soporte los oficios faltantes para la correcta comprobación del gasto.
C00556	Estatel	MES DE MAYO DEUDORES DIVERSOS Se observa la adquisición de materiales diversos (coples, codos, bisagras, etc.) con el proveedor CORPORATIVO Y SOLUCIONES FINALLY, S.A. DE C.V. pero únicamente adjuntan CFDI, no hay oficio de suficiencia presupuestal, ni la respuesta del mismo, no hay un contrato ni el expediente de adjudicación correspondiente.	41,378.49	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
C00672	Recurso Estatal	Se observa la adquisición de materiales para realizar adecuaciones de las instalaciones del inmueble para juzgados de ejecución de sentencias, solo adjuntan la transferencia bancaria, no hay CFDI, oficios de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal, contrato, así como la integración del expediente de adjudicación correspondiente.	38,000.00	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
C00723	Recurso Estatal	Se observa póliza por el servicio de monitoreo de medios de comunicación en el registro contable, pero no adjuntan documentación comprobatoria que ampare dicho gasto.	20,880.00	Se recomienda adjuntar la documentación comprobatoria soporte para la comprobación correcta del gasto.
C00765	Recurso Estatal			



ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORÍA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ANEXO 3.1

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION	IMPORTE	
C00770	Recurso Propio	Se observa póliza por gastos a comprobar por servicio de evaluaciones psicológicas para los participantes del concurso de oposición interno, para ocupar el cargo de Juez de oralidad penal y de ejecución del sistema acusatorio adversal, según memorandum Adq./No.29/2019 del Depto. de Adquisiciones, con el proveedor COLEGIO MEXICANO DE PROFESIONISTAS DE LA PSICOLOGÍA, A.C., únicamente anexan CFDI, pago bancario, orden de pago, no adjuntan oficio de solicitud de suficiencia presupuestal, evidencia de que estas evaluaciones se hayan llevado a cabo, que personas asistieron, el dictamen que justifique porque en este colegio se llevaron a cabo las evaluaciones, el procedimiento de adjudicación esta incompleto.	137,653.63	Se recomienda adjuntar la documentación soporte faltante, así como el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisicoines, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
P01643	Recurso Estatal	MATERIALES Y SUMIISTROS Se realiza pago al proveedor Gerardo Gil Pérez por la confección de togas para Magistrados, pero no adjuntan Memorandum de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal, no hay contrato, no hay fallo, no hay dictamen ni fianza.	92,800.00	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisicoines, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
P01641	Recurso Estatal	SERVICIOS GENERALES Se observa que el gasto carece de contrato por la prestación de servicios proporcionada por el proveedor RAYHE, S.A. DE C.V. (Servicio de vigilancia en el mes de enero y febrero) así como el expediente de adjudicación.	99,183.48	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisicoines, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
P01680	Recurso Estatal	Se observa que el gasto carece de contrato por la prestación de servicios con el proveedor RAYHE, S.A. DE C.V. (Servicio de vigilancia en el mes de marzo y abril), no se adjunta oficio en donde soliciten suficiencia presupuestal, así como la respuesta del mismo, no esta integrado el expediente de adjudicación.	99,183.48	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisicoines, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.
P02280	Recurso Estatal	Se observa la realización de un pago al proveedor CONSTRUC AR&EDA, S.A. DE C.V., por recubrimiento epoxico para piso, perimetro y esquinas redondeadas del anfiteatro semeño de Puebla, en la documentación comprobatoria solo adjuntan las pólizas del registro contable, no hay CFDI, no hay oficio de suficiencia, no adjuntan contrato ni fianza.	495,092.29	Se recomienda adjuntar el expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Adquisicoines, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal 2019.

		OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
		JUNIO PROVEEDORES		
BALANZA	Recurso Estatal	Se observa al proveedor PERIODÍSTICA EL SOL DE PUEBLA, S.A. DE C.V., pues carece de expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019.	86,136.96	Se recomienda tener un adecuado control administrativo para la integración de los expedientes de adjudicación y que estos se realicen conforme a la normatividad aplicable, pues sino se realizan en tiempo y forma se podría considerar como desvío de recursos, debido a que se le esta pagando al proveedor sin tener la documentación soporte de dicho procedimiento de contratación.
BALANZA	Recurso Estatal	Se observa al proveedor SERVICIOS DIVERSOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., pues carece de expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019.	47,834.00	Se recomienda tener un adecuado control administrativo para la integración de los expedientes de adjudicación y que estos se realicen conforme a la normatividad aplicable, pues sino se realizan en tiempo y forma se podría considerar como desvío de recursos, debido a que se le esta pagando al proveedor sin tener la documentación soporte de dicho procedimiento de contratación.
		Se observa al proveedor CONSTRUC AR&EDA, S.A. DE C.V., pues carece de expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019.	1,322,414.54	Se recomienda tener un adecuado control administrativo para la integración de los expedientes de adjudicación y que estos se realicen conforme a la normatividad aplicable, pues sino se realizan en tiempo y forma se podría considerar como desvío de recursos, debido a que se le esta pagando al proveedor sin tener la documentación soporte de dicho procedimiento de contratación.
BALANZA	Recurso Estatal	Se observa al proveedor CONSTRUCTORES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA EGER & CO, S.A. DE C.V., pues carece de expediente de adjudicación conforme lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019.	919,904.16	Se recomienda tener un adecuado control administrativo para la integración de los expedientes de adjudicación y que estos se realicen conforme a la normatividad aplicable, pues sino se realizan en tiempo y forma se podría considerar como desvío de recursos, debido a que se le esta pagando al proveedor sin tener la documentación soporte de dicho procedimiento de contratación.

		OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
		OBSERVACIONES GENERALES		
		Se observa que en el rubro de deudores diversos existen cuentas con antigüedad mayor a doce meses.	233,564.06	Se deberá tener una política de recuperación por el concepto de gastos a comprobar o en su caso por préstamos al personal de la entidad fiscalizada.
		MALDONADO VÁZQUEZ JUAN CARLOS.	34,310.06	
		TORRES PINEDA JUAN ALEJANDRO	6,196.60	
		HERNÁNDEZ TORREZ GUMARO	18,056.36	
		CRUZ TAME RODOLFO	798.87	
		LOBATO VARGAS EUCARIO	145,975.85	
		ADMINISTRADORA DE HOTELES GTR, S.A DE C.V	1,960.00	
		RODRÍGUEZ MORALES TATIANA	370.50	
		DE LA ROSA GÓMEZ RUBEN	2,192.00	
		TREVIÑO MUSALEM RUPERTO LEONARDO	2,192.00	
		HOTELES VILLA POSADAS, S.A DE C.V.	2,403.80	
		AYALA MORA FRANCISCO JAVIER	4,950.00	
		VAZQUEZ GONZALEZ JORGE EDUARDO	8,670.01	
		FIERRO LORENZO JORGE ISAAC	1,660.01	
		PEREZ DORANTES ESTELA	3,828.00	
BALANZA		Se observa que al cierre del informe se tiene registrado como deudor a Jorge Daniel Alvizo Contreras, Jefe del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial,	36,025.00	Se deberá tener una política de recuperación por el concepto de gastos a comprobar o en su caso por préstamos al personal de la entidad fiscalizada.
BALANZA		Se observa que al cierre del informe se tiene registrado como deudor a Juan Carlos Ruiz Sandoval, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado	10,000.00	Se deberá tener una política de recuperación por el concepto de gastos a comprobar o en su caso por préstamos al personal de la entidad fiscalizada.
BALANZA		Se observa que en la partida de acreedores diversos se tiene una cuenta con numero 2199-01-047 por concepto de DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS, la cual tiene una antigüedad mayor a 6 meses.	35,291.00	Se recomienda justificar el motivo por el cual esta cuenta tiene una antigüedad mayor a seis meses.



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES
AUDIT AND TAX CONSULTING

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE ASP: 70/02
INFORME DE AUDITORÍA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

ANEXO 3.1

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO / RECOMENDACIONES
		DESCRIPCION	IMPORTE	
		A la fecha del informe el Poder Judicial del Estado de Puebla no se encuentra armonizado en su totalidad, ya que no se cuenta con un inventario depurado y actualizado, por lo cual no cumple lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 27, del CAPÍTULO II, Del Registro Patrimonial de bienes muebles. Debido a lo anterior, tampoco se han registrado las depreciaciones conforme al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en su letra B referente a Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, en su numeral 6 referente a Depreciación, Deterioro y Amortización del Ejercicio y Acumulada de Bienes.	71,049,381.66	Se recomienda tomar las medidas necesarias para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles y así dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente cumplir con lo estipulado en el artículo 27, del CAPÍTULO II, Del Registro Patrimonial que a la letra nos dice; Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, en el caso de los bienes inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran, posteriormente publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar por lo menos cada seis meses, de la misma manera se recomienda que se realicen las depreciaciones correspondientes de bienes registrados en el inventario actualizado para su correcto registro contable.
TOTAL OBSERVADO EN EL PERIODO			75,732,218.34	

Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz
Director de la Comisión de Administración y
Presupuesto del Consejo de la Judicatura.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19

OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

III

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE ASP: 70/02

PERÍODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE ÁREA	FECHA DE	
						INICIO	TÉRMINO
Estatual y Recurso Propio	Se observa que el Reglamento Interno, Estructura Organica, Manual de Organización y Procedimiento, Lineamientos de Control Interno no se encuentran autorizados.	Falta de autorización de los magistrados encargados de la verificación y aprobación.	No se tiene unificación de los criterios administrativos para establecer un eficiente manejo.	Se recomienda autorizar a la brevedad la normatividad interna, por la importancia que tiene para la integración y así uniformar los criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas, con el fin de procurar el comportamiento equilibrado de los servidores públicos y obtener una administración pública eficiente.	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	30-jul-19	31-dic-19
Estatual y Recurso Propio	Se observa que en los gastos a comprobar no se justifican correctamente los motivos por los cuales estos han sido otorgados, pues en la póliza el registro aparece como "Gastos a comprobar para actividades propias del Poder Judicial", generando discrepancias en la transparencia del uso en los recursos.	Deficiencia de los controles sobre el recurso a comprobar.	No se tiene un adecuado control sobre los gastos a comprobar.	Se recomienda que los gastos a comprobar tengan la justificación para la cual serán utilizados y así tener un correcto manejo de recursos con transparencia en la ejecución del gasto.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	30-jul-19	31-dic-19
Estatual y Recurso Propio	Se observa que no existe un adecuado control en el procedimiento de la realización de los oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal, ya que no todos los gastos realizados cumplen con este requisito.	Deficiencia de los procedimientos para la comprobación del gasto.	Un inadecuado procedimiento de comprobación del gasto.	Se recomienda tener el adecuado control para que todos los gastos realizados cuenten con los oficios de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	30-jul-19	31-dic-19
Estatual y Recurso Propio	A la fecha del informe se tienen registrados contablemente en la cuenta de Deudores Diversos (Gastos a Comprobar) a proveedores, lo que significa que se le pagó al proveedor (pago por adelantado), sin que haya proporcionado el bien o el servicio por el cual fue contratado.	Deficiencia de los Registros Contables	Inadecuado control administrativo sobre los proveedores	Se recomienda justificar el por que de dichos registros.	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.	30-jul-19	31-dic-19



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES, S.C.
Reg. ASP-069/19
INFORME DE OBSERVACIONES DEL CONTROL INTERNO

ANEXO 3.2

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE ASP: 70/02

PERÍODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE ÁREA	FECHA DE	
						INICIO	TÉRMINO
Estatual y Recurso Propio	Se realizan gastos en servicios de taxi por jornadas extraordinarias y en algunos casos servicios de uber para la entrega de documentación especial o asuntos propios del Poder Judicial.	Deficiencia de los procedimientos para la comprobación del gasto.	Un inadecuado procedimiento de comprobación del gasto.	Se recomienda que al solicitar servicio de taxi, estos gastos deberán estar soportados por el recibo simple por parte del operador, o en el caso de utilizar uber, se solicita la factura para la comprobación del mismo, cuando se trate de entrega de documentación oficial del Poder se sugiere adjuntar el oficio de comisión del mismo, así como el oficio por parte del encargado del departamento que justifique la solicitud del traslado, dicha documentación deberá estar firmada.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	30-jul-19	31-dic-19

MGDO. Héctor Sánchez Sánchez
Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz
Director de la Comisión de Administración y Presupuesto
del Consejo de la Judicatura.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19